



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL

CHIGUAYANTE, noviembre 04 de 2015

ACUERDO N° 211 - 38 - 2015

MAT.: Rectificar Acuerdo Municipal que aprobó otorgar Patente de Alcoholes.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 04 de Noviembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Rectificar en la “**Categoría**” el Acuerdo Municipal N° 200-37-2015, de fecha 28.10.2015, el cual aprobó otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes Categoría H) “Minimercado con venta de Alcoholes”, a favor de la contribuyente doña Loreto Aracely Bello Cartes, C. de I. N° 16.763.372-2, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Galvarino N° 2708, comuna de Chiguayante, por lo siguiente:

“Otorgar autorización al funcionamiento de la Patente de Alcoholes **Categoría C) “Restaurant Diurno y Nocturno”**, a favor de la contribuyente doña Loreto Aracely Bello Cartes, C. de I. N° 16.763.372-2, para ser explotada en el establecimiento comercial ubicado en Galvarino N° 2708, comuna de Chiguayante”.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
A L C A L D E



JORGE L. WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo